



DECRETO N°           

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; las solicitudes de subvención de la "Junta de Vecinos Algarrobito 8-R, de la "Junta de Vecinos N° 20-R Condoriaco, del Coro de Profesores Alfredo Berndt, de la organización "Voluntarias de Hospital Damas de Rojo", de la organización "Voluntariado Vida y Esperanza de La Serena", del "Conjunto Folclórico Fiesta Chilena", del "Club Deportivo Social y Cultural Lupe Olivares", del "Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés"; los certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 26 de diciembre del 2019, extendido por el Secretario Municipal; los certificados de fechas 27 de diciembre del 2019, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171 de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a las organizaciones ya individualizadas; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LUPE OLIVARES	65.095.531-5		Noelia Karen Ovando Rodríguez Rut N°	Bajo el N° 402124-K de fecha 6 de diciembre del 2016, del Registro del Deporte, según Ley N° 19.712.	N° 1228 de fecha 14 de octubre del 2019	Para la participación en el Campeonato de Basquetbol a realizarse en la ciudad de Villarrica, en el mes de enero del 2020, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de inscripción, pago entrenador y arriendos.	\$500.000
CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CHILENA	65.008.341-5		Juana Bernardita García Torres Rut N°	N° 1743, de fecha 25 de marzo del 2009, según Ley N° 19.418	N° 661, de fecha 23 de noviembre del 2011	Para la participación en el III encuentro Nacional e Internacional de Folclor Chimbarongo 2020, el que se realizará en el mes de enero del 2020, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado, confección de poleras (37) y accesorios para el vestuario.	\$800.000
JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO	65.064.982-6		Johanna Marisol Aguirre Aquirre Rut N°	N° 291, de fecha 12 de julio del año 1993, según Ley N° 19.418	N° 808, de fecha 12 de agosto del 2013	Para la realización de la actividad "Condoriaco Renace Cantando 2020", los días 18 y 19 de enero del 2020, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de arriendo generador, traslados, combustibles, audio, amplificación, alimentación, material para construcción de stand.	\$700.000

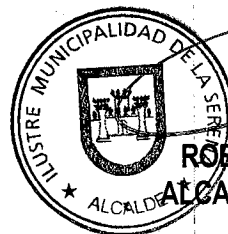
VOLUNTARIADO VIDA Y ESPERANZA DE LA SERENA	65.809.280-4		Sally Elizabeth Valenzuela Phillips Rut N°	N° 1529, de fecha 4 de junio del año 2007, según Ley N° 19.418	N° 329, de fecha 13 de agosto del año 2007	Para la adquisición de insumos de aseo personal (pañales adulto mayor, colonia bebé, alcohol desnaturalizado, pantuflas, toallas de mano, ropa interior dama y varón, sábanillas, entre otros), destinados a pacientes hospitalizados en el Hospital de La Serena.	\$1.000.000
VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO	70.323.500-K		Beatriz María de Lourdes Morros Valenzuela Rut N°	N° 0780, de fecha 12 de marzo del año 1966, del Ministerio de Justicia	N° 854, de fecha 5 de diciembre del 2013	Para el mejoramiento de infraestructura módulo de atención de las Damas de Rojo, y abastecimiento de artículos de aseo personal y ropa de dormir para proveer a usuarios hospitalizados que lo requieran.	\$1.000.000
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT	73.692.700-4		María Rosa Silvia Durand Bergeret Rut N°	N° 330 de fecha 27 de mayo del año 1994, según Ley N° 19.418	N° 134 de fecha 24 de marzo del 2005	Para la participación en el Festival Nacional de Coros, el cual se realizará entre el 11 y 18 de enero del 2020, en la ciudad Cañete, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de remuneración directora musical, alimentos y traslado.	\$900.000
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO N° 8-R	74.954.300-0		Jorge Antonio Navea Toro Rut N°	N° 46 de fecha 23 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418	N° 43 de fecha 7 de julio del año 2004	Para la realización de la Feria Costumbristas en el mes de febrero del 2020, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de amplificación, arriendo generador, honorarios artistas y grupo folclórico, traslado.	\$1.000.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS	65.269.620-1		Luis Hernán Rojas López Rut N°	N° 400427-2, de fecha 2 de octubre del 2003, del Registro del Deporte, según Ley N° 19.712	N° 116, de fecha 10 de noviembre del 2004	Para la realización del XXXVI Campeonato Internacional de Fútbol Infantil Copa Ciudad de la Serena 2020, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de premiación, arbitrajes, alimentación e implementación deportiva.	\$6.000.000

2. **SUSCRIBANSE** los respectivos convenios con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:  
- interesado  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Departamento de Finanzas  
- Dirección de Desarrollo Comunitario  
- Dirección de Control Interno  
- Dirección de Asesoría Jurídica  
- Oficina de Planificación Municipal  
- B.U. J.M.V./M.P.V./C.P.I.